



Rad. 680013110004-2020-00079-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 4 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 28/01/2021 2:58 PM por el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga y de conformidad con el artículo 114 del CGP, se ordena expedir copia digital de las piezas procesales requeridas, las cuales deberán remitirse al correo electrónico j05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **018** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 DE FEBRERO DE 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia